

*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2006, de la Diputación Provincial de Jaén, de aceptación de delegación de funciones de varios Ayuntamientos. (PP. 5341/2006).*

## A N U N C I O

Don Felipe López García, Presidente del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén, hace saber:

Que en el Pleno de la Corporación en sesiones celebradas en las fechas que a continuación se detallan, se aprobaron las propuestas del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación, relativas a la aceptación de facultades delegadas en materia Tributaria de los Ayuntamientos que se indican (publicados en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 274, de 29.11.2006):

Ayuntamiento	Acuerdo Pleno de Fecha
Cazorla	2/03/2006
Porcuna	3/04/2006
Consorcio Aguas de La Loma	28/04/2006
Torres de Albánchez	29/09/2006
Montizón	31/10/2006
Torredonjimeno	31/10/2006

Lo que hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 7 R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, 30 de noviembre de 2006.- El Presidente, Felipe López García.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Arboleas, de corrección de errores al anuncio de bases para la selección de Administrativo.*

Don Francisco Pérez Miras, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arboleas (Almería).

Hago saber: Que advertidos errores y omisiones en las Bases de la Convocatoria para la provisión en propiedad por promoción interna y mediante el procedimiento de Concurso-Oposición de una plaza de Administrativo Escala de Administración General vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Arboleas, oferta de empleo 2006, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 11, de 16 de enero de 2007, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 16, de 22 de enero de 2007; se procede a su rectificación como se indica a continuación:

Octava. Proceso selectivo. (...)

2.ª fase: Oposición. Queda redactada de la siguiente forma:

«La fase de oposición constará de dos ejercicios.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas tipo test en el tiempo que determine el Tribunal en función del número de preguntas del temario que se acompaña como Anexo I.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico directamente relacionado con el Ayuntamiento

de Arboleas, debiendo realizarse utilizando el procesador de textos Microsoft Word y en tiempo máximo de una hora.

## CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

1. Calificación de la fase de concurso.

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándose con arreglo al baremo que figura en la Base Octava (1.ª fase. Concurso), pudiendo obtenerse un máximo de 10 puntos.

2. Calificación de la fase de oposición.

Los miembros del Tribunal puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de 10 puntos. La puntuación media de cada aspirante en cada ejercicio será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose la mayor y menor puntuación otorgadas.

Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco puntos.

3. Calificación final.

La calificación final de cada aspirante vendrá determinada por la suma de puntos obtenidos en la fase de concurso y suma de las puntuaciones finales obtenidas en cada uno de los dos ejercicios de la fase de oposición.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 5.º del art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la función pública, el Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.»

(...)

Décima. Toma de posesión.

Queda redactada de la siguiente forma:

«El aspirante aprobado tomará posesión del puesto en los plazos estipulados en el art. 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado; decayendo en caso contrario de todos sus derechos.»

## ANEXO I

### TEMARIO

Tema 1. La Constitución Española. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La organización del Estado en la Constitución. Los poderes legislativo, ejecutivo y judicial.

Tema 3. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

Tema 4. La Unión Europea.

Tema 5. Fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 6. La relación jurídico-administrativa. El Procedimiento Administrativo.

Tema 7. El Acto Administrativo.

Tema 8. Revisión y recursos administrativos.

Tema 9. Formas de acción administrativa.

Tema 10. La intervención administrativa en la propiedad privada.

Tema 11. La responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 12. Los contratos administrativos.

Tema 13. Atención al público.

Tema 14. Los archivos administrativos.

Tema 15. El Régimen Local Español.

Tema 16. El Municipio.

Tema 17. Organización municipal.

Tema 18. La Provincia. Organización provincial y competencias.

Tema 19. Otras Entidades Locales.

Tema 20. Régimen general de las elecciones locales.

Tema 21. Ordenanzas, reglamentos y bandos.

Tema 22. El personal al servicio de las Entidades Locales (I).

Tema 23. El personal al servicio de las Entidades Locales (II).

Tema 24. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 25. Funcionamiento de los órganos colegiados locales.

Tema 26. La legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Régimen del suelo.

Tema 27. El planeamiento urbanístico: Significado y clases de planes.

Tema 28. El presupuesto: Principios presupuestarios. Los presupuestos de las Entidades Locales. El gasto público local.

Tema 29. Las Haciendas Locales. Estudio especial de los ingresos tributarios.

Arboleas, 5 de febrero de 2007.- El Alcalde, Francisco Pérez Miras.

*ANUNCIO de 22 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Berja, de bases para la selección de Policías Locales.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 18 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Málaga, de bases para la selección de personal.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Marbella, de modificación de bases.*

Acuerdo de fecha 13.2.2007 del Pleno de la Comisión Gestora del M.I. Ayuntamiento de Marbella por la que se modifica la Base 8.ª del concurso-oposición para cubrir diversas plazas vacantes en las plantillas municipales, publicado en el BOP núm. 28, de fecha 10.2.2006 y BOJA núm. 61, de fecha 30.3.2006, quedando redactada del siguiente tenor literal:

A. Trabajos desarrollados: Hasta un máximo de 4,20 puntos.

a) Por cada año completo o fracción superior a 6 meses de experiencia en Ayuntamientos o Diputaciones de más de 125.000 habitantes desempeñando plazas de igual o similar contenido a las que son objeto de convocatoria, 0,60 puntos.

b) Por cada año completo o fracción superior a 6 meses de experiencia en Ayuntamientos o Diputaciones de más de 50.000 habitantes y menos de 125.000 habitantes desempeñando plazas de igual o similar contenido a las que son objeto de convocatoria, 0,40 puntos.

c) Por cada año completo o fracción superior a 6 meses de experiencia en Ayuntamientos o Diputaciones de menos de 50.000 habitantes desempeñando plazas de igual o similar contenido a las que son objeto de convocatoria, 0,20 puntos.

Marbella, 15 de febrero de 2007.- El Presidente de la Comisión Gestora.

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Marbella, de modificación de la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo que se cita.*

Acuerdo de fecha 29.2.2007, de la Comisión Permanente del M.I. Ayuntamiento de Marbella, por la que se modifica la composición de los miembros del Tribunal Calificador, para cu-

brir en propiedad por promoción interna y por el sistema de concurso oposición de 4 plazas de Subinspectores de la Policía Local, publicado en el BOP núm. 239, de fecha 16.2.2003 y BOJA núm. 239, de fecha 12.12.2006, quedando redactada del siguiente tenor literal:

Presidente: Don Diego Martín Reyes, Presidente de la Comisión Gestora que sustituye a doña María Soledad Yagüe Reyes.

Presidenta Suplente: Doña Josefa López Pérez, Vocal Delegada de Personal que sustituye a don Carlos Fernández Gámez.

Vocales titulares:

Don Carlos Rubio Basabe, Vocal Delegado de Seguridad Ciudadana en sustitución de don Carlos Fernández Gámez.

Don Rafael Mora Cañizares, Jefe Acctal. de la Policía Local en sustitución de don Rafael del Pozo Izquierdo.

Vocales suplentes:

Don Eduardo Zorrilla Díaz, Vocal Delegado de Juventud y Deportes, que sustituye a don Jesús Martín Eguía.

Don José María Ramos Ortega, Inspector de la Policía Local que sustituye a don Rafael Mora Cañizares.

Secretario: Don Antonio R. Rueda Carmona, Secretario General que sustituye a don Leopoldo Barrantes Conde.

Secretario suplente: Don Manuel Velasco Fernández que sustituye a don Juan Bautista Casanova.

Marbella, 15 de febrero de 2007.- El Presidente de la Comisión Gestora, Diego Martín Reyes.

*ANUNCIO de 22 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Vicar, de bases para la selección de Oficiales de la Policía Local.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ANUNCIO de 24 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Vicar, de bases para la selección de Policías Locales.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

## MANCOMUNIDADES

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2007, de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, de subsanación de bases para la selección de personal funcionario y laboral fijo.*

Por Resolución de la Presidencia de esta Entidad núm. 311, de 15 de diciembre de 2006 se aprobaron las bases de convocatoria de diversas plazas de personal laboral fijo y las bases de convocatoria de una plaza de funcionario, correspondientes a una serie de plazas vacantes en la plantilla de esta Mancomunidad de Municipios, las cuales se publicaron en el BOP núm. 2 de fecha 3 de enero de 2007 y están pendientes de su publicación en el BOJA.

Dado que por acuerdo adoptado de la Comisión de Gobierno de fecha 25 de enero de 2007 se aprueba la subsanación de ambas bases de convocatoria pública y selección de personal funcionario y laboral fijo para cubrir por el sistema de concurso, es por lo que se adjunta el texto de las subsanaciones aprobadas para su inserción en este Boletín Oficial.